



ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA POR DECISIÓN DEL PROMOTOR

EDIFICIO

Emplazamiento:

Localidad:

Estado de la Obra:

LICENCIA DE OBRA

Ayuntamiento:

Fecha de expedición:

Número de expediente:

PROMOTOR

Nombre y apellidos

Razón Social

CONTRATISTA/S

Nombre y apellidos o Razón social

Nombre y apellidos o Razón social

Nombre y apellidos o Razón social

PROYECTISTA/S

D./ D.^a

Titulación

D./ D.^a

Titulación

D./ D.^a

Titulación

DIRECCIÓN FACULTATIVA

Director de Obra

Titulación

Director de la Ejecución de Obra

Titulación

Coordinador de Seguridad y Salud

Titulación

COMPARECEN

D./D.^a

interviene en nombre y representación, como de la entidad promotora del edificio.

D./D.^a

interviene en nombre y representación, como de la entidad constructora de las obras reseñadas.

D./D.^a

en su calidad de director de la obra.

D./D.^a

en su calidad de dirección de la ejecución de la obra.

D./D.^a

en su calidad de coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra.

MANIFIESTAN Y ACUERDAN

1. Que con efecto desde esta fecha el Promotor procede a la paralización por tiempo indeterminado de la obra de referencia, debido a razones de orden

2. Que el promotor se obliga a notificar al resto de intervinientes en forma fehaciente y con una antelación mínima de días naturales, la eventual reanudación de los trabajos, o, en su defecto, la resolución de sus respectivos contratos. Ello sin perjuicio de la facultad que asiste a cada interviniente para ejercer los derechos que considere oportunos de conformidad con las previsiones contractuales y legales.

3. Que la paralización afecta a la totalidad de los tajos y partidas o unidades de la obra.

4. Que el estado de situación de la obra al momento de su paralización es el que aparece detallado en el documento anexo suscrito por la Dirección Facultativa (Director de Obra y director de la Ejecución de la Obra), en la Certificación de Obra Ejecutada, igualmente suscrita por la Dirección Facultativa y en la correspondiente Acta de Recepción de las unidades de obra hasta este momento ejecutadas, documentos todos ellos que forman parte inseparable del presente Acta y el primero de los cuales contiene tanto la medición como la liquidación económica correspondiente a las unidades de obra ejecutadas. La documentación del seguimiento y control de calidad de la obra recibirá del Director de obra y del Director de Ejecución de la Obra, respectivamente, el destino prescrito en el Código Técnico de la Edificación.

5. Que se estima que, al momento de la paralización, la obra se encuentra ejecutada en un por ciento.

